

**AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ).
BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN DE EXTRAORDINARIA URGENTE 21 DE JUNIO DE
2007.**

Acta nº 06/EX/07

Convocatoria: Primera

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA.

CONCEJALES:

Dº MANUEL VÁZQUEZ DÍAZ.

Dª. DOLORES MENDEZ ROMERO.

Dª. LUCÍA FUENTES SUÁREZ.

Dº MARÍA LOURDES BÁEZ SÁNCHEZ

Dª. PIEDAD RODRÍGUEZ CASTREJÓN

Dº FRANCISCO RODRÍGUEZ DESEADO

Dº. ISABEL MARIA BÁEZ GIL

Dº JOSÉ CARVAJAL PACHÓN

SECRETARIO ACCIDENTAL:

DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ.

En Ribera del Fresno, a **21 de junio de dos mil siete**, y siendo las **doce horas**, se reúnen en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento** de la Localidad, concurren los Concejales anotados al margen, no asistiendo Don Antonio Ledesma Taveró y Don Rodrigo Sánchez Suárez, asistidos por el Secretario Accidental **DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario urgente en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que es el siguiente:

- 1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.
- 2.- Toma de posesión de la Concejala electa Doña Dolores Méndez Romero.

PUNTO PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Presidente manifiesta que la urgencia viene motivada por la necesidad de toma de posesión de la Concejala electa Doña Dolores Méndez Romero, ya que no pudo hacerlo el pasado día 16, por enfermedad de un familiar directo.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA ELECTA DOÑA DOLORES MENDEZ ROMERO.

Por la Presidencia se comprueba la credencial presentada y su acreditación de la personalidad, con base a la certificación remitida por la Junta Electoral de Zona, encontrándola conforme.

El Secretario Accidental de la Corporación da cuenta de que la Concejal Electa ha formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, las cuales se inscribirán en los correspondientes Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento.

Acto seguido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, el Secretario procede a llamar a la proclamada electa al objeto de que el preceptivo juramento o promesa.

Y manifiesta que promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad, así como guardar hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

Y sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas y diez minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General Accidental, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que ahora se cita, de todo lo cual DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Fernández García

